



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 017-2021-MPP/GM

Paita, 16 de febrero de 2021.

**VISTO:** El Informe N° 0077-2021/GDUyR/MPP con fecha de recepción 16 de febrero de 2021, del Ing. Óscar Alberto Namuche Rodríguez – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Asiento N° 68 del cuaderno de obra, de fecha 08 de febrero de 2021, el Residente de Obra Ing. Puño Espinoza Gerald Ricardo, indica que al haber tomado conocimiento virtual de la Resolución de Gerencia N° 011-2021-MPP/A donde se resuelve declarar improcedente la Solicitud de Adicional de Obra N° 01, para la ejecución de los trabajos adicionales de vital importancia para poner en funcionamiento la obra, esta residencia solicita a la supervisión tramitar ante la Entidad la conformación del comité para la recepción de las partidas contractuales y/o recepción de obra.

Que, mediante Asiento N° 69 del cuaderno de obra, de fecha 08 de febrero de 2021, el Supervisor de la Obra Ing. Távara Elías Juan Carlos, indica que teniendo conocimiento tanto la empresa DILSA PERÚ EIRL y la empresa ARM HOME CONSTRUCCIONES EIRL, misma que tiene a cargo la consultoría de supervisión de obra, a través del correo electrónico con fecha 08 de febrero de 2021, por parte de la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Paita, en la que declaran IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DEL ADICIONAL N° 01, presentado por la Empresa DILSA PERÚ, ejecutora de la Obra: "REPARACIÓN DE PISTA Y VEREDA EN EL (LA), DEL JR. ALFONSO UGARTE PARTE ALTA DE LA CIUDAD DE PAITA, TRAMO EPS. GRAU – CEMENTERIO SAN FRANCISCO, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA – PIURA" C.U.I N° 2474794, a través de la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 011-2021-MPP/A, y habiéndose ejecutado al 100% las partidas contractuales, se solicita la conformación del comité y la recepción de obra.

Que, mediante CARTA N° 014-2021/ARM HOME CONSTRUCCIONES EIRL, de fecha 10 de febrero de 2021, el Gerente General de la Consultoría de Supervisión ARM HOME CONSTRUCCIONES E.I.R.L alcanza a la Municipalidad Provincial de Paita la solicitud para conformación del comité de recepción y/o recepción de obra donde indica que habiéndose ejecutado al 100% las partidas contractuales, se solicita la conformación del comité y la recepción de obra.

Que, mediante INFORME N° 073-2021-SO/GDUYR/MPP, de fecha 11 de febrero de 2021, la Sub Gerencia de Obras recomienda la Conformación de Comité de Recepción de Obra, conforme se detalla a continuación:

- |                                                                                |            |
|--------------------------------------------------------------------------------|------------|
| • Ing. Óscar Alberto Namuche Rodríguez<br>Gerente de Desarrollo Urbano y Rural | PRESIDENTE |
| • Ing. Eddinzon Ramos Rentería<br>Subgerente de Obras                          | MIEMBRO    |
| • Ing. Juan Carlos Córdova Salvador<br>Subgerente de Estudios y Proyectos      | MIEMBRO    |
| • Ing. Juan Carlos Távara Elías<br>Supervisor de Obra                          | ASESOR     |







Que, en cumplimiento del Artº 208.- Recepción de la obra y plazos del REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de la Conformación de Comité de Recepción de Obra.

Que, mediante documento de visto, la Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, recomienda se dé la conformación del Comité de Recepción de obra "REPARACIÓN DE PISTA Y VEREDA EN EL (LA), DEL JR. ALFONSO UGARTE PARTE ALTA DE LA CIUDAD DE PAITA, TRAMO EPS. GRAU – CEMENTERIO SAN FRANCISCO, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA – PIURA" C.U.I Nº 2474794, según el INFORME Nº 073-2021-SO/GDUYR/MPP, de fecha 11 de febrero de 2021.

Por las consideraciones expuestas, y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía Nº 104-2019-MPP/A, de fecha 29 de enero del 2019 y Resolución de Alcaldía Nº 152-2021-MPP/A de fecha 15 de febrero de 2021, y;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Comité de Recepción de obra: "REPARACIÓN DE PISTA Y VEREDA EN EL (LA), DEL JR. ALFONSO UGARTE PARTE ALTA DE LA CIUDAD DE PAITA, TRAMO EPS. GRAU – CEMENTERIO SAN FRANCISCO, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA – PIURA" C.U.I Nº 2474794, el que estará integrado por:

- |                                                                              |            |
|------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Ing. Óscar Alberto Namuche Rodríguez<br>Gerente de Desarrollo Urbano y Rural | PRESIDENTE |
| • Ing. Eddinzon Ramos Rentería<br>Subgerente de Obras                        | MIEMBRO    |
| • Ing. Juan Carlos Córdova Salvador<br>Subgerente de Estudios y Proyectos    | MIEMBRO    |
| • Ing. Juan Carlos Távara Elías<br>Supervisor de Obra                        | ASESOR     |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- HÁGASE** de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a las Áreas Administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

C.P.C. José Luis Baca Cruz  
GERENTE MUNICIPAL